



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXIX

Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 10 de Enero de 1985

Número 7

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### COMISION AGRARIA MIXTA

**RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado SAN MARCOS YACHIHUACALTEPEC, ubicado en el Municipio de Toluca, del Estado de México.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Comisión Agraria Mixta.—Toluca.—Estado de México.

VISTO para resolver el expediente número 90/973-2 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado "SAN MARCOS YACHIHUACALTEPEC", Municipio de Toluca, del Estado de México; y

**RESULTANDO PRIMERO.**—Por oficio 04419 de fecha 13 de agosto de 1984, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, solicitó a esta Comisión Agraria Mixta iniciara juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y consta en el expediente la segunda convocatoria de fecha 22 de junio de 1984, y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios relativa a la investigación general de usufructo parcelario que tuvo verificativo el 10. de julio de 1984, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

**RESULTANDO SEGUNDO.**—De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de reforma agraria, esta comisión agraria mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 23 de agosto de 1984 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por

existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. Integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 17 de septiembre de 1984 para su desahogo.

**RESULTANDO TERCERO.**—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 28 de agosto de 1984, según constancias que corren agregadas en autos.

**RESULTANDO CUARTO.**—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta comisión agraria mixta asistiendo a la misma el C. delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales no así de los presuntos privados sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente; y

Tomo CXXXIX Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 10 de Enero de 1985 No. 7

**S U M A R I O :**

**SECCION SEGUNDA**

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

**COMISION AGRARIA MIXTA**

**RESOLUCION** sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado **SAN MARCOS YACHIHUACALTEPEC**, ubicado en el Municipio de Toluca, del Estado de México.

**AVISOS JUDICIALES:** 41, 42, 74, 75, 76, 77, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 98, 99, y 100.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 78, 79, 80, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, y 97.

(Viene de la primera página)

**CONSIDERANDO PRIMERO.**—Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley de la Materia.

**CONSIDERANDO TERCERO.**—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 Fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: El acta de la Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios de fecha 1 de julio de 1984, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos y las presentadas por Félix Cardoso Fuentes y Efrén Gutiérrez Bernal consistentes en su testimonio y el de las autoridades ejidales de cuyo estudio y valoración se desprende que han cultivado lícita y pacíficamente tierras del ejido de un modo regular durante más de dos años sin perjuicio de ningún ejidatario con derechos por lo que es procedente con apoyo en los artículos 12 fracción I y II, 72 fracción III y IV, reconocerles derechos agrarios y expedirles sus correspondientes certificados; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

**CONSIDERANDO CUARTO.**—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 1o. de julio de 1984; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72,

fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.**—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "SAN MARCOS YACHIHUACALTEPEC", Municipio de Toluca, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—Cardoso Emiliano, 2.—Peñaloza Pedro, 3.—López Amado, 4.—Olivares Matías, 5.—Olivares Onésimo, 6.—Arriaga Epifanio, 7.—Romero Vicente, 8.—Salinas Tiburcio, 9.—García Juan, 10.—Gutiérrez Joaquín, 11.—López Alselmo, 12.—Palma Fernando, 13.—Robles Félix, 14.—Romero Pedro, 15.—Reyes Eligio, 16.—Sánchez Juan, 17.—Anselma López, 18.—J. Guadalupe Olivares Lara, 19.—Refugio García, 20.—Emilia Arriaga González, 21.—Juan Alvarez Almazán, 22.—Eulalia Arriaga de Carmona, 23.—Eleuterio López, 24.—Enrique Rojas, 25.—Nicanora Salinas, 26.—Fidel Salinas, 27.—Remedios Arriaga, 28.—Alvarez Bonifacio, 29.—Carmona Adrián, 30.—López Melesio, 31.—Martínez Máximo, 32.—Martínez Toribio, 33.—Carmona Arnulfo, 34.—Carmona Alejo, 35.—Carmona Serafín, 36.—Carmona Fortino, 37.—García Epifanio, 38.—Gutiérrez Miguel, 39.—Peñaloza Enrique, 40.—Ramírez Macedonio, 41.—Alarcón Martina, 42.—Sierra Martín, 43.—López Nicanor, 44.—Ascención Olivares, y 45.—Cristóbal Vargas.

Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC. 1.—Fuentes Hipólita, 2.—Cardoso Valente, 3.—Cardoso Félix, 4.—Salinas Estefana, 5.—Pérez Herminia, 6.—Romero Elías, 7.—Carmona Teófilo, 8.—Carmona David, 9.—Carmona Guillermo, 10.—López Agustina, 11.—Gutiérrez Eduardo, 12.—Bernal Lucina, 13.—López Fabián, 14.—Rojas Luciana, 15.—Robles Salomón, 16.—Santana Luz, 17.—Reyes Salomón, 18.—Palma Luz, 19.—Reyes Guadalupe, 20.—Sánchez Jesús, 21.—González Herminia, 22.—Daniel Onésimo, Arriaga, 23.—Alejandro Arriaga G., 24.—Guadalupe Arriaga G., 25.—Fortino Arriaga León, 26.—Damián Carmona Arriaga, 27.—Gerardo Carmona Arriaga, 28.—Amada Ríos Vda. de López, 29.—Anselmo Becerril, 30.—Alvarez Bonifacio, 31.—Almazán Apolonia, 32.—Alvarez Teresa, 33.—Alvarez Francisca, 34.—Alvarez Apolonia, 35.—Alvarez Merced, 36.—Alvarez Victoria, 37.—Alvarez Angela, 38.—Alvarez Fidela, 39.—Contreras Alejandra, 40.—Carmona Epigmenio, 41.—Carmona Martín, 42.—Carmona Carmen, 43.—Carmona Concepción, 44.—Carmona Teresa, 45.—Carmona Ricarda, 46.—Francisca Maria, 47.—López Felipe, 48.—Arriaga Eduviges, 49.—Anaya Armando, 50.—Anaya Teresa, 51.—Martínez Gabino, 52.—Fuentes Celestina, 53.—Martínez Domitila, 54.—Martínez Gloria, 55.—Martínez Anita, 56.—García Martha Francisca, 57.—Martínez Feliciano, 58.—Salinas Herlinda, 59.—Carmona Herlinda, 60.—Gutiérrez Ignacia, 61.—Carmona Rufina, 62.—Carmona Guadalupe, 63.—Carmona Hermilo, 64.—Peñaloza Josefa, 65.—Carmona Columba, 66.—Varón Jacoba, 67.—Fuentes Candelaria, 68.—García Matías, 69.—García Leobardo, 70.—García Benita, 71.—García Carmen, 72.—Reynoso Carmen, 73.—Ramírez Guadalupe, 74.—Fuentes Natividad, 75.—Ramírez Tomás, 76.—Ramírez Faustino, 77.—Ramírez Melquiades, 78.—Ramírez Régulo, 79.—Ramírez Paz, 80.—Romero Rogelio, 81.—Romero Clara, 82.—Romero Reyes, 83.—Campos Paula, 84.—Sierra Santos, 85.—Sic-

rra Carmen, 86.—Sierra Luz, 87.—Sierra Cristina, 88.—Concepción Carmona, 89.—Ignacio Olivares, 90.—Ismael Olivares, 91.—Alonso Olivares, 92.—Margarita Romero y 93.—René Vargas, en consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 13643, 13671, 13618, 13622, 13623, 13629, 13630, 13636, 13645, 13654, 13662, 13665, 13669, 13673, 13677, 13684, 1698963, 1698964, 1698966, 1698967, 1698968, 1698970, 1698978, 1698979, 1698980, 1698987, 1698989, 13631, 13635, 13616, 13619, 13620, 13638, 13640, 13641, 13642, 13647, 13653, 13661, 13672, 13674, 13680, 136176, 1698965 y 1698981.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las Cultivando por más de dos años ininterrumpidos en el ejido del poblado denominado "SAN MARCOS YACHIHUACALTEPEC", Municipio de Toluca, del Estado de México, a los CC. 1.—Odilón Cardoso Fuentes, 2.—Mario Peñaloza Arriaga, 3.—Eugenio López Olivares, 4.—Marcos Olivares Salinas, 5.—Miguel Olivares Robles, 6.—Raúl Arriaga Aguirre, 7.—Sara Romero Pérez, 8.—Carlos Carmona Salinas, 9.—Juan García López, 10.—Erasmo Gutiérrez Bernal, 11.—Isidro López Rojas, 12.—Manuel Palma Rojas, 13.—Juan Robles Salinas, 14.—Rodolfo Romero Salinas, 15.—Juventino Reyes Palma, 16.—Donaciano Sánchez González, 17.—José Luis Madero López, 18.—Lorenzo Olivares Salinas, 19.—Marina Leonor Arriaga G., 20.—Carmen León Vda. de Arriaga, 21.—Juan Alvarez Becerril, 22.—Panuncio Carmona Arriaga, 23.—Sebastián López Ríos, 24.—Vicente Rojas Gutiérrez, 25.—Margarita Peñaloza Salinas, 26.—Vicente Salinas Becerril, 27.—Filemón Salinas Arriaga, 28.—Adolfo Alvarez Almazán, 29.—Rubén Carmona Jiménez, 30.—Elpidio López Olivares, 31.—Rodolfo Martínez Fuentes, 32.—Aurelio Martínez García, 33.—Manuel Carmona Romero, 34.—Eliseo Carmona Gutiérrez, 35.—Adrián Carmona Peñaloza, 36.—Lino Carmona Varón, 37.—Arturo García Fuentes, 38.—Santos Gutiérrez Robles, 39.—Franco Peñaloza Arriaga, 40.—Odilón Ramírez Fuentes, 41.—Alfonso Velázquez Salinas, 42.—Crescencia Sierra Campos, 43.—Guadalupe Ramírez Fuentes, 44.—Froylán Olivares Carmona y 45.—Francisco Peñaloza Salinas. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "SAN MARCOS YACHIHUACALTEPEC", Municipio de Toluca, del Estado de México, en el periódico oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto por el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente, así como para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado.—Toluca, Estado de México a los 25 días del mes de septiembre de 1984.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta.—Ing. **Francisco Yáñez Centeno**.—Rúbrica.—El Secretario. Lic. **Jaime Lorenzo Cruz**.—Rúbrica. El Voc. Rpte. del Gob. Fed. Lic. **José Iturbe López**.—Rúbrica. El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. Ing. **Armando Alvarez Muñoz**.—Rúbrica. El Voc. Rpte. de los Camps. C. **Florencio Martínez Montes de Oca**.—Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

MARTHA ALICIA TAHUILAN DE ELIAS, promueve diligencias de Información de Dominio, expediente 2167/1984, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre terreno ubicado en la Calle de Galeana y Privada sin nombre de la población de Metepec, México, superficie: 307.23 M2., NORTE: 11.00 metros, con Pablo Tahuilán Lara; SUR: 11.00 metros, con Privada sin nombre; PONIENTE: 27.93 metros, con José Alvarez; ORIENTE: 27.93 metros, con Marco Antonio Ponce Franco.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—26 de Noviembre de 1984.—Lic. Arturo Espinoza García.—Secretario.—Doy fe.—Rúbrica.

41.—7, 10 y 15 Enero.

### JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

#### PRIMERA SECRETARIA

Exp. 93/84. Deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JOSÉ LUIS CHAVEZ ASTORGA, como endosatario en procuración de BANCO DEL ATLANTICO, en contra de HERMILO MORALES DOMINGUEZ. El C. Juez señaló las Doce Horas del Próximo Quince de Enero, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de los bienes embargados que son un Automóvil marca FORD FAIRMONT modelo 1983, motor de 8 cilindros, Sedan cuatro puertas, Standar, con palanca al piso interiores color vino y llantas radiales en buen estado, carrocería color negro, aboyadura en portezuela y salpicadera delantera derecha, vehículo con No. de motor AF92AE-30585 y Registro Federal de Automóviles 6681259, con permiso provisional para circular No. 151825 expedido por la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México, se le asigna un valor de \$ 900,000.00 NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como base la cantidad antes mencionada.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.—Toluca, México, a tres de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. **Bulmaro Díaz Serrano**.—Rúbrica.

42.—8, 9 y 10 Enero.

### JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

#### EXPEDIENTE NUM. 1065/84.

C. JOSE GUADALUPE GARCIA CASTRO.

GREGORIO ROSAS G., le demanda en la vía Ord. Civ. la Usucapión del lote de terreno número 21, de la manzana 166 de la Colonia Estado de México de esta Cd., que mide y linda: AL NORTE: 21.50 metros, con lote 22; AL SUR: 21.50 metros, con lote 20; AL ORIENTE: 10.00 metros, con lote 10; AL PONIENTE: 10.00 metros, con Calle 5, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación, quedando apercibidos de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Cd. Nezahualcóyotl, México, a 5 de noviembre de 1984.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos., Lic. **Fernando Galván Romero**.—Rúbrica.

74.—10, 22 Enero y 1o. Feb.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

INMOBILIARIA ROMERO, S.A.

MARIA DOLORES RUIZ AVILA, en el expediente número 1740/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapion del lote de terreno número 49, manzana 27, Colonia Ampliación Romero Sección Fuentes de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 48; SUR: 17.00 metros, con lote 50; AL ORIENTE: 9.00 metros, con calle; AL PONIENTE: 9.00 metros, con lote 2 y fracción del lote 3 y con una superficie de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibida de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Sdo. Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

75.—10, 22 Enero y 1o. Feb.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

CONCEPCION PALMA GONZALEZ VDA. DE AGUILAR.

FRANCISCO FALCON TREJO, en el expediente número 17, manzana 54 y 9 Colonia General José Vicente Villada de esta Ciudad, que mide y linda: NORTE: 21.50 metros, con lote 18; SUR: 21.50 metros, con lote 16; ORIENTE: 10.00 metros, con lote 14; PONIENTE: 10.00 metros, con calle y el lote 18, manzana 54 y 9, Colonia General José Vicente Villada de esta Ciudad que mide y linda: AL NORTE: 21.50 metros, con lote 19; SUR: 21.50 metros, con lote 17; ORIENTE: 10.00 metros, con lote 13; PONIENTE: 10.00 metros, con Avenida Carmelo Pérez y el lote número 16, manzana 54 y 9, Colonia General Vicente Villada mide y linda: AL NORTE: 21.50 metros, con lote 17; SUR: 21.50 metros, con calle Progreso; ORIENTE: 10.00 metros, con lote 15; PONIENTE: 10.00 metros, con Av. Carmelo Pérez, encontrándose fusionados por lo que en relación a los lotes 16, 17, 18 de la manzana 54 y 9, que mide y linda: NORTE: 22.00 metros, con lote 19; SUR: 22.00 metros, con calle Progreso; AL ORIENTE: 30.00 metros, con lotes 13, 14 y 15; AL PONIENTE: 30.00 metros con Calle Carmelo Pérez. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibida de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Sdo. Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

76.—10, 22 Enero y 1o. Feb.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

En el Expediente 1781/84, se ha presentado el señor TORRES CUSTODIA PABLO, ante este Juzgado promoviendo Juicio de Usucapion, en contra de Ramirez Vda. de Lucas Norberta su Suc. y toda vez que se ignora el domicilio de la parte demandada con fundamento en el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles

por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicará de tres veces de ocho en ocho días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado haciéndole saber a la demandada que deberá contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda a su disposición, apercibida que de no contestar la demanda las notificaciones se le harán en términos de los Artículos 184 y 195 del Código Civil Adjetivo.

Dado en la Ciudad de Tlalnepanitla, México, a los veintinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

77.—10, 22 Enero y 1o. Feb.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Exp. Núm. 1866/984. CONCEPCION PALMA FUENTES, promueve Diligencias de Información de Dominio respecto de un predio con casa, ubicado en la Delegación Municipal de San Lorenzo Tepaltitlán, Méx., en la Privada de Independencia sin número, perteneciente a este Distrito de Toluca, que mide: AL NORTE: 61.30 metros, con Francisca Arzate; SUR: 61.30 metros, con Alfredo López Suárez y Alberto Palma; ORIENTE: 27.00 metros, con Felipe López Hernández; PONIENTE: 28.70 metros, con Trinidad Bernal.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a reclamarlo.—Toluca, Méx., a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

81.—10, 15 y 18 Enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

ALFONSO RODRIGUEZ MARTINEZ, promueve diligencias de Información de Dominio, Expediente No. 1498/1984, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre: Terreno ubicado en el poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, México, NORTE: 11.85 metros, con José Morales Rosario; SUR: 11.85 metros, con calle de Hombres Ilustres; ORIENTE: 17.00 metros, con Francisco Rosario Sánchez; PONIENTE: 17.00 metros, con Pasillo de cuatro metros de ancho. Superficie: 201.45 M2.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación en esta ciudad. 22 de agosto de 1984.—C. P.J. José Armando Miranda Alva, Secretario.—Doy fe.—Rúbrica.

82.—10, 15 y 18 Enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

SEGUNDA SECRETARIA.

MARIA DE LA LUZ ESTRADA GARCIA, promueve diligencias de Información de Dominio, expediente 1364/984 de una fracción de terreno de labor ubicado en Santa María del Monte, Municipio de Zinacantepec, México, y consta de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 83.00 metros, con Pilar Gómez Estrada; AL SUR: 79.00 metros, con Martín Gómez; AL ORIENTE: 45.00 metros, con Agustín González; AL PONIENTE: 41.00 metros, con Pilar Gómez Estrada.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley.—Toluca, México, a 31 de Agosto de 1984.—C. Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

83.—10, 15 y 18 Enero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE OTUMBA

## EDICTO

EXP. NUM. 474/84.

ANA MARIA MARTINEZ GOMEZ VIUDA DE HERNANDEZ, promueve Información Ad-Perpetuam, respecto del predio urbano denominado "Amanla" ubicado en San Martín de las Pirámides, del Distrito de Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 22.00 metros, con calle San Felipe de Jesús; AL SUR: con Juan Hernández Montiel, en 24.00 metros; AL ORIENTE: en 17.50 metros, con Eliseo Martínez Hernández; AL PONIENTE: 16.00 metros, con Calle 20 de Noviembre. Con una superficie aproximada de 385.00 metros cuadrados.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces de 3 en 3 días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a 7 de Enero de 1985.—Damos fe.—C. Testigo de A., Lic. Alberto Modesto Zúñiga B.—Rúbrica.— C. Testigo de A., Cristina Cruz García.—Rúbrica.

84.—10, 15 y 18 Enero.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

El señor ANGEL VAZQUEZ BALLESTEROS, se ha presentado ante este Juzgado a promover por su propio derecho Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de su hermano señor Francisco Vázquez Ballesteros, mismo que se ha registrado con el Expediente No. 248/84, y con fundamento en el Artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles, fíjense los avisos en los sitios públicos de esta ciudad y en los de origen y del fallecimiento del autor de la sucesión, haciéndose saber la muerte sin testar del de cujus llamando a los que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a reclamarlos dentro del término de cuarenta días, asimismo hágase la publicación de los edictos en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO, por dos veces de siete en siete días, dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los once días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

85.—10 y 21 Enero.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Expediente No. 2082/84. MATIANA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve Información Ad-Perpetuam, sobre un inmueble ubicado en la calle de Pedro Ascencio número 19, en el Barrio de Santa Cruz, Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.50 metros, con la calle de Pedro Ascencio; AL SUR: 13.00 metros, con servidumbre de paso; AL ORIENTE: 36.50 metros, con propiedad particular; y AL PONIENTE: 36.50 metros, con servidumbre de paso.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a dieciséis de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario, P.J. José Armando Miranda Alva.—Rúbrica.

86.—10, 15 y 18 Enero.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Expediente No. 2058/984. EDUARDO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve Información Ad-Perpetuam, sobre un inmueble ubicado en el Barrio de Santa Cruz, Metepec, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.90 metros, con servidumbre de paso; AL SUR: 17.45 metros, con Felipe Tapia Reyes; AL ORIENTE: 36.27 metros, con Vicente Hernández; y AL PONIENTE: 34.50 metros, con Rosa Hernández Jiménez, con una superficie de 590 M2.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe. El Segundo Secretario, P.J. José Armando Miranda Alva.—Rúbrica.

87.—10, 15 y 18 Enero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

ESTHER SOLIS DE ALVA, Exp. 684/84, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam para acreditar posesión que dice tener desde hace más de diez años de un inmueble ubicado en San Nicolás Peralta, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 40.00 metros, con Gregorio Gutiérrez en una línea y en otra 39.85 metros, con la misma persona; AL SUR: en una línea con el señor Evaristo Alanís de 10.85 metros y otra de 4.90 metros, con la misma persona y otra línea más de 38.50 metros, con la misma persona; AL ORIENTE: 62.00 metros, con Agustín Villavicencio; AL PONIENTE: 62.00 metros, con Carmelo Nieto.

Para su publicación por tres de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, en términos del artículo 2898 del Código Civil, a los ocho días del mes de Enero del año de mil novecientos ochenta y cinco, el C. Secretario del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Lerma, México, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Conste. Rúbrica.

98.—10, 15 y 18 Enero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE JILOTEPEC

## EDICTO

SE LLAMA A HEREDEROS.

INDALECIO MALDONADO PAZ y OTROS, mediante expediente número 137/84, relativo al Juicio Intestamentario, denunciaron la sucesión de ANTONIO MALDONADO RODEA, quien tuvo su último domicilio en la Calle de Tomás Enriquez número veintiseis de esta Ciudad de Jilotepec, México, y mediante el presente edicto se llama a quienes se crean con mejor derecho y comparezcan a deducirlo dentro del término de cuarenta días a partir de la última publicación del edicto, por sí o por apoderado que los represente.

Y para publicarse por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en los lugares públicos de costumbre. Se expide a los diez días de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. Doy fe. El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Alfonso Lugo Romero.—Rúbrica.

99.—10 y 21 Enero.

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

TERESA FERRO MORA DE ARCOS, ha promovido ante este H. Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, respecto de una Fracción de Terreno "La Loma", ubicado en la Calle 10 de Mayo número 27, en Xocoyahualco, del Municipio de Tlalnepantla, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 10.00 metros, linda con Calle Diez de Mayo; AL SUR: en 10.00 metros, linda con Terreno que fue de José González hoy Panteón de Xocoyahualco; AL ORIENTE: en 25.00 metros, linda con terreno propiedad de Jesús Garrido; AL PONIENTE: en 25.00 metros, linda con terreno de Manuel Rodríguez. Superficie Total: 250.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y el periódico "La Provincia", de esta Ciudad, para conocimiento de personas que se crean con mejor derecho comparezcan a este Juzgado a hacerlo valer en términos de Ley.—Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los siete días de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—La C. Secretaria del Juzgado, P.D. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

100.—10, 15 y 18 Enero.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

#### EDICTO

Exp. 5/985. C. GUADALUPE MIRANDA NUÑEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Chapa de Mota, Méx., que mide: AL NTE.: 14.00 metros, con Esthela Vilehis y Consuelo López; AL SUR: 14.00 metros, con Justino Miranda N.; AL OTE.: 11.00 metros, con Manuel Jiménez y Consuelo López G.; AL PTE.: 11.00 metros, con Calle. Sup. 154.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 4 de Enero de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

78.—10, 15 y 18 Enero.

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

#### EDICTO

Exp. 6/85. C. JORGE COLOMBO BERRA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Poxtitlán, Méx., que mide: AL NTE.: 75.00 metros, con Camino Nacional; AL SUR: 82.00 metros, con Ricardo Romero; AL OTE.: 175.00 metros, con Cleofas Romero; AL PTE.: 280.00 metros, con Rodrigo B. Rivera. Sup. 1-45-42 Hs.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 7 de Enero de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

79.—10, 15 y 18 Enero.

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

#### EDICTO

Exp. 7/85. C. MA. MARGARITA A. LOPEZ VAZQUEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Villa del Carbón, Méx., que mide: AL NTE.: 141.20 metros, con José Barrios; AL SUR: 146.80 metros, con Herminio Jiménez; AL OTE.: 33.33 metros, con Rodrigo Serrano T.; AL PTE.: 33.33 metros, con Tomás Rueda Cruz. Sup. 4,799.52 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 7 de Enero de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

80.—10, 15 y 18 Enero.

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

#### EDICTO

Exp. 10992. LORENZO SANDOVAL GUTIERREZ Y MA. GUADALUPE SANTA MARIA promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Atepeoxco, Municipio de Nopaltepec, Distrito de Otumba, Méx., mide y linda: NORTE: 43.05 metros, con Antonio Galeana Sosa; SUR: 31.50 metros, con Profr. Roberto Gálvez; ORIENTE: 47.00 metros, con

Alvaro Obregón; PONIENTE: 63.30 metros, con Antonio Galeana Sosa. Terreno denominado "San Bernardo". Superficie Aprox.: 2,061.20 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 6 de Diciembre de 1984.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

88.—10, 15 y 18 Enero.

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

#### EDICTO

Exp. 16991. ISIDRO MIRANDA EVANGELISTA promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Teacaleco, Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, Méx., mide y linda: NORTE: 46.20 metros, con Miguel Miranda Evangelista; SUR: 47.80 metros, con Policarpo Miranda Evangelista; ORIENTE: 22.50 metros, con José Sánchez; PONIENTE: 26.20 metros, con Calle Rosales. Predio denominado "Caltenco". Superficie Aprox.: 1,144.45 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 6 de Diciembre de 1984.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

89.—10, 15 y 18 Enero.

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

#### EDICTO

Exp. 10994. LETICIA AGUIRRE ALVAREZ DE QUINTANA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Otumba, Méx., mide y linda: NORTE: 20.75 metros, con Bertha Aguirre Tapia; SUR: 18.55 metros, con Adrián Aguirre Tapia; ORIENTE: 26.00 metros, con Camilo; PONIENTE: 23.70 metros, con Rubén Velázquez. Predio denominado "Tlaltenco". Superficie Aprox.: 488.30 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 6 de Diciembre de 1984.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

90.—10, 15 y 18 Enero.

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

#### EDICTO

Exp. 10995. CRUZ MADRID DE GUTIERREZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Xolox, Municipio de Tecamac, Méx., mide y linda: NORTE: 22.40 metros, con Marcos Mendoza González; SUR: 24.20 metros, con calle; ORIENTE: 28.00 metros, con Irene Mejía de Aguilar; PONIENTE: 28.00 metros, con Calle. Predio denominado "Buenavista". Superficie Aprox.: 652.40 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 6 de Diciembre de 1984.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

91.—10, 15 y 18 Enero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE OTUMBA

## E D I C T O

Exp. 10990, LUIS AGUILAR HERNANDEZ promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Axapusco, Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: NORTE: 140.50 metros, con Aurelio Aguilar; SUR: 132.00 metros, con Gustavo Aguilar; ORIENTE: 73.15 metros, con Calle; PONIENTE: 57.50 metros, con Aurelio Aguilar. Predio denominado "Sta Cruz". Superficie Aprox.: 8,975.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 5 de Diciembre de 1984.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

92.—10, 15 y 18 Enero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

Exp. LA 455-6124/84, LILIAN AVILA ACEVES promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa Ana, Municipio de Jilotezingo, México, mide y linda: NORTE: mide 42.00 metros, y linda con familia Rosas; SUR: mide 37.70 y 21.49 metros, y linda con Miguel Rojas; ORIENTE: mide 20.75 y 26.40 metros y linda con camino y Miguel Rojas; PONIENTE: mide 55.00 y linda con campo deportivo y familia Rosas. Superficie Aprox.: 2,521 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de Diciembre de 1984.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

93.—10, 15 y 18 Enero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

Exp. LA 11 1468/84, JOSE MANCERO MURIEL promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Ayotusco, Municipio de Huixquilucan, México, mide y linda: NORTE: mide en dos líneas 29.69 y 27.05 metros y linda con José Mares; SUR: mide 49.70 metros y linda con Guadalupe García; ORIENTE: mide en dos líneas 40.76 y 52.80 metros y linda con camino público a Tarasquillo; PONIENTE: mide 82.66 y linda con José Moreno. Superficie Aprox.: 4,846.6 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de Diciembre de 1984.—El C. Registrador, Lic. Néstor Contreras Reyes.—Rúbrica.

94.—10, 15 y 18 Enero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE ZUMPANGO

## E D I C T O

Exp. 411/84, FRANCISCA TELLEZ VARGAS promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Federico Gómez No. 27, Barrio de San Miguel, en Zumpango, Estado de México, mide y linda: NORTE: 12.40 metros, con Calle Federico Gómez; SUR: 12.40 metros, con Ofelia Vargas Vda. de

Monte; ORIENTE: 49.50 metros, con Eufenio Reynaud Fonseca; FONDIENTE: 49.50 metros, con Horacio Bonfil Valle. Superficie Aprox.: 613.80 M2. con superficie construida de: 190.44 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 10 de Diciembre de 1984.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

95.—10, 15 y 18 Enero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE ZUMPANGO

## E D I C T O

Exp. 409-84, JORGE BARRERA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Mina, Municipio de Apaxco, Distrito de Zumpango, México, mide y linda: NORTE: en 15.70 metros, con Justino Hernández Montiel; SUR: en 18.55 metros, con Calle Mina; ORIENTE: en 53.00 metros, con Zenaida Montiel Márquez; PONIENTE: en 34.80 metros, con Rafael Hernández, 13.30 metros, con Hermínio Hernández, 5.00 metros, con Francisco Hernández. Superficie Aprox.: 509.92 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 6 de Diciembre de 1984.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

96.—10, 15 y 18 Enero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE ZUMPANGO

## E D I C T O

Exp. 410-84, MIGUEL ANGEL MOCTEZUMA HERNANDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Loma Bonita, Municipio de Apaxco, Distrito de Zumpango, México, mide y linda: NORTE: en 100.00 metros, con Calle Felice Angeles; SUR: en 100.00 metros, con Arturo Menroy Rodríguez; ORIENTE: en 100.00 metros, con Calle Feo. I. Madero; PONIENTE: en 100.00 metros, con Carretera Reyes-Apaxco. Superficie Aprox.: 10,000.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 6 de Diciembre de 1984.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

97.—10, 15 y 18 Enero.

No estás ansioso por lo que no ha llegado; ni vanamente añoras lo que ya pasó.—Proverbio Chino.

HAY QUIEN NO SE INTERESA POR NADA NI POR NADIE; Y ASI TERMINA PORQUE NADA NI NADIE SE INTERESA POR EL.—Susana Dervit-He.

**PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"**

APARTADO POSTAL No. 792

Independencia

Ote. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-77

**CONDICIONES**

- UNO.— El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.— Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.— Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.— No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.— La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.— Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.— Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9.00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9.00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9.00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9.00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9.00 Hrs. de los jueves.
- OCHO.— La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.— Se reciben publicaciones así como de suscripciones del periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.— Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.— Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

**TARIFAS:**

<b>SUSCRIPCIONES:</b>	<b>PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES</b>
Por seis meses ..... \$ 2,000.00	Línea por una sola publicación ..... \$ 15.00
MAS GASTOS DE ENVIO	Línea por dos publicaciones ..... \$ 30.00
POR CORREO ..... \$ 3,000.00	Línea por tres publicaciones ..... \$ 45.00

**EJEMPLARES:**

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será de \$ 10.00 cada página.	Avisos Administrativos, Notariales y Generales a \$3,000.00 la página
Secciones atrasadas al doble de su precio original.	Balances y Estados Financieros a \$3,000.00 la página.
	Convocatorias y Documentos similares a \$3,000.00 la página y \$2,000.00 media página.

<b>PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS</b>	
DE TIPO POPULAR .....	\$ 3,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL .....	\$ 4,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL CAMPESTRE .....	\$ 4,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO .....	\$ 4,000.00 por plana o fracción.

**ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO.  
LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA DESPUES  
DE SU PUBLICACION**

**A T E N T A M E N T E  
LA DIRECCION.**

**LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.**